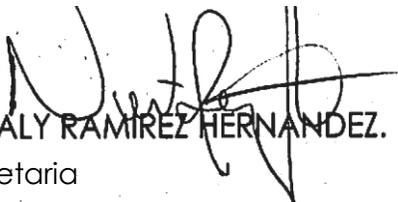




INFORME SECRETARIAL: 08 de Junio de 2023. Al despacho de la señora Juez el presente proceso. Informando que se recibió contestación de demanda en donde se propusieron excepciones, las cuales, fueron descorridas por el extremo demandante. Provea.


NATALY RAMÍREZ HERNÁNDEZ.
Secretaria

**Juzgado Promiscuo del Circuito
Puerto Carreño Vichada, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).**

Conforme a la constancia secretarial que antecede, atendiendo que la contestación de demanda, le fue remitida tanto a este Despacho como al extremo demandante, quien procedió a descorrer las excepciones propuestas, con lo cual, ya no resulta necesario correr traslado de las excepciones formuladas, en atención a que ya se tuvo pronunciamiento al respecto, por consiguiente, se procederá a convocar a las partes a la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 77 CPTS en concordancia con las previsiones del Artículo 443 y 372 C.G.P, para el día 30 del mes octubre del año 2023, a partir de las 8:00 a.m.

Para la concurrencia de las partes e intervinientes, se podrán contactar con este Despacho Judicial a través de la plataforma digital Microsoft Teams, a lo cual, el link de acceso a la audiencia será publicado por secretaria en el espacio que tiene este Juzgado en página web de la Rama Judicial - Cronograma de Audiencias y así mismo será remitido previamente a su instalación a los correos electrónicos de los sujetos procesales.

Se advierte a las partes y sus apoderados que, por la inasistencia a la mencionada diligencia, se harán merecedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PUERTO CARREÑO - VICHADA
NOTIFICACION POR ESTADO

13 JUL 2023 en la fecha se notifico por

Anotación en ESTADO No. 012

la anterior Providencia.


SECRETARIA